



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGGCP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA

**TABLERO DE CONTROL
DEL CONGRESO NACIONAL
DEL 01/01/2025 AL 31/07/2025**



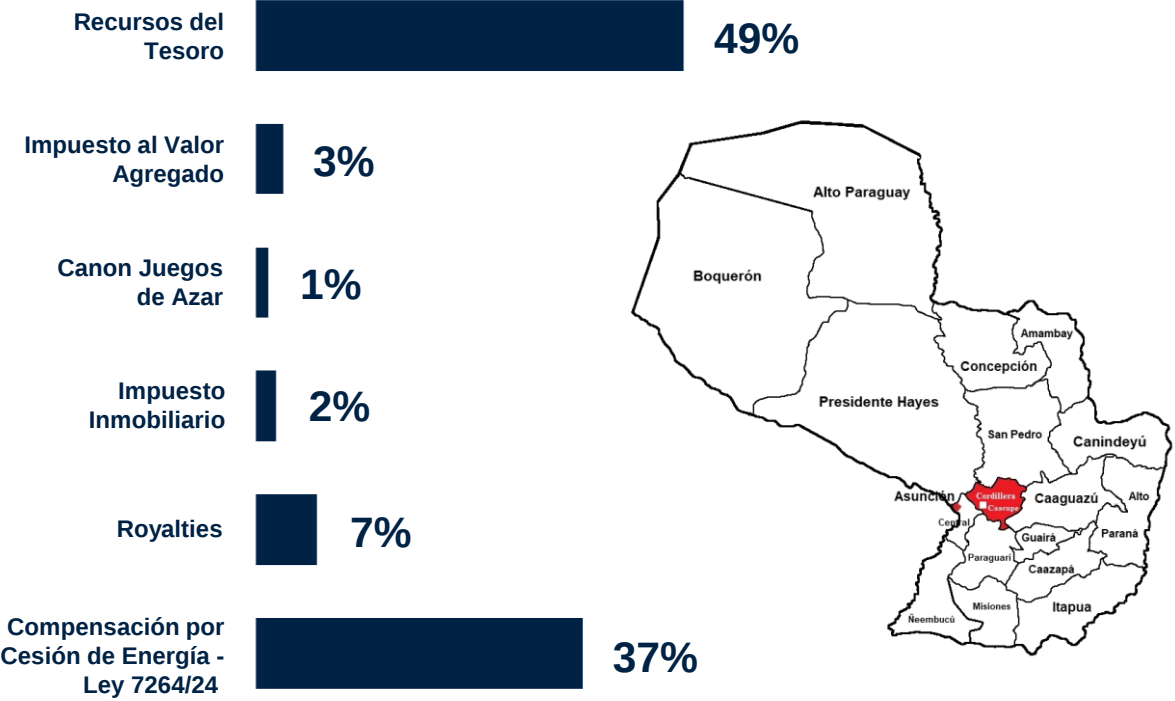
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA

Ejecución Presupuestaria por Recursos

RECURSOS			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.
10	01	Recursos del Tesoro	78.079.754.725	78.079.754.725	27.058.654.755	35%
30	06	Impuesto al Valor Agregado	5.008.608.073	5.008.608.073	1.084.308.944	22%
30	07	Canon Juegos de Azar	2.251.765.891	2.251.765.891	693.575.302	31%
30	08	Impuesto Inmobiliario	3.671.904.337	3.671.904.337	822.998.841	22%
30	11	Royalties	11.137.478.290	11.137.478.290	4.839.826.751	43%
30	92	Compensación por Cesión de Energía - Ley 7264/24	59.688.904.956	59.688.904.956	35.743.168.640	60%
TOTALES			159.838.416.272	159.838.416.272	70.242.533.233	44%

FUENTE MEF - SIAF, cifras al 11/08/2025

Consolidado de Recursos Presupuestarios para la Gobernación de Cordillera



● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	159.838.416.272	159.838.416.272	70.242.533.233	44%	38.976.895.202	31.265.638.031
1		Administración Ejecutiva Departamental	11.939.144.843	11.939.144.843	4.382.999.957	37%	4.281.581.717	101.418.240
10	01	Recursos del Tesoro	9.034.078.375	9.034.078.375	3.796.405.957	42%	3.716.415.467	79.990.490
30	08	Impuesto Inmobiliario	2.905.066.468	2.905.066.468	586.594.000	20%	565.166.250	21.427.750
2		Gestión Legislativa Departamental	1.204.603.426	1.204.603.426	354.335.292	29%	340.430.906	13.904.386
10	01	Recursos del Tesoro	1.091.981.133	1.091.981.133	345.160.451	32%	335.834.713	9.325.738
30	08	Impuesto Inmobiliario	112.622.293	112.622.293	9.174.841	8%	4.596.193	4.578.648
3		Construcción, Reparación y Equipamiento de Puestos de Salud	900.000.000	900.000.000	200.000.000	22%	150.000.000	50.000.000
30	06	Impuesto al Valor Agregado	900.000.000	900.000.000	200.000.000	22%	150.000.000	50.000.000
4		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	1.357.755.969	1.357.755.969	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	435.603.090	435.603.090	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	218.831.573	218.831.573	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	681.764.290	681.764.290	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	21.557.016	21.557.016	0	0%	0	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
5		Construcción de Sistemas de Agua Potable	2.021.818.906	2.021.818.906	1.095.557.383	54%	995.557.383	100.000.000
10	01	Recursos del Tesoro	107.641.309	107.641.309	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	498.509.804	498.509.804	223.057.383	45%	223.057.383	0
30	07	Canon Juegos de Azar	338.667.793	338.667.793	272.500.000	80%	272.500.000	0
30	11	Royalties	1.077.000.000	1.077.000.000	600.000.000	56%	500.000.000	100.000.000
8		Construcción y Mantenimiento de Aulas	9.488.400.635	9.488.400.635	1.687.739.072	18%	1.657.739.072	30.000.000
10	01	Recursos del Tesoro	3.461.416.890	3.461.416.890	113.608.959	3%	113.608.959	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.846.138.077	1.846.138.077	210.466.166	11%	180.466.166	30.000.000
30	07	Canon Juegos de Azar	132.158.301	132.158.301	87.591.602	66%	87.591.602	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	23.712.715	23.712.715	0	0%	0	0
30	11	Royalties	4.024.974.652	4.024.974.652	1.276.072.345	32%	1.276.072.345	0
9		Otorgamiento de Becas	872.800.000	872.800.000	22.865.000	3%	22.865.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	520.000.000	520.000.000	22.865.000	4%	22.865.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	61.600.000	61.600.000	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	291.200.000	291.200.000	0	0%	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
10		Construcción y Reparación de Caminos	4.634.010.811	4.634.010.811	2.552.449.274	55%	2.502.510.804	49.938.470
10	01	Recursos del Tesoro	410.944.858	410.944.858	295.817.443	72%	292.517.443	3.300.000
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.483.528.619	1.483.528.619	450.785.395	30%	408.646.925	42.138.470
30	07	Canon Juegos de Azar	308.890.408	308.890.408	39.900.000	13%	39.900.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	40.958.333	40.958.333	0	0%	0	0
30	11	Royalties	2.389.688.593	2.389.688.593	1.765.946.436	74%	1.761.446.436	4.500.000
13		Asistencia a Productores y Organizaciones	1.806.039.017	1.806.039.017	788.484.900	44%	788.484.900	0
10	01	Recursos del Tesoro	107.973.600	107.973.600	40.500.000	38%	40.500.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	206.808.049	206.808.049	199.134.900	96%	199.134.900	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	67.987.512	67.987.512	0	0%	0	0
30	11	Royalties	1.423.269.856	1.423.269.856	548.850.000	39%	548.850.000	0
14		Asistencia para la Preservación del Medio Ambiente	2.456.219.372	2.456.219.372	704.862.153	29%	704.862.153	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	400.000.000	400.000.000	222.230.000	56%	222.230.000	0
30	11	Royalties	2.056.219.372	2.056.219.372	482.632.153	23%	482.632.153	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
15		Asistencia a Comités de Mujeres	166.325.817	166.325.817	166.325.817	100%	166.325.817	0
30	11	Royalties	166.325.817	166.325.817	166.325.817	100%	166.325.817	0
16		Asistencia a Personas en Situaión de Vulnerabilidad	640.501.800	640.501.800	99.448.800	16%	99.448.800	0
10	01	Recursos del Tesoro	248.224.750	248.224.750	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	292.277.050	292.277.050	94.448.800	32%	94.448.800	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	100.000.000	100.000.000	5.000.000	5%	5.000.000	0
18		Provisión de Alimentación Escolar - FONAE	122.350.795.676	122.350.795.676	58.187.465.585	48%	27.267.088.650	30.920.376.935
10	01	Recursos del Tesoro	62.661.890.720	62.661.890.720	22.444.296.945	36%	4.828.088.160	17.616.208.785
30	92	Compensación por Cesión de Energía - Ley 7264/24	59.688.904.956	59.688.904.956	35.743.168.640	60%	22.439.000.490	13.304.168.150
TOTAL ENTIDAD			159.838.416.272	159.838.416.272	70.242.533.233	44%	38.976.895.202	31.265.638.031

FUENTE MEF - SIAF, cifras al 11/08/2025

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

NORMATIVAS VIGENTES

- **LEY N° 1.535/1999** “De Administración Financiera del Estado”
- **DECRETO N° 8127/2000** “Por el cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99, “De Administración Financiera del Estado”, y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera-SIAF.
- **LEY N° 7.408/2024** Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025.
- **DECRETO N° 3.248/2025** Por el cual se reglamenta la Ley N° 7.408 del 30 de diciembre de 2024, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025”.
- **DECRETO N° 3.310/2025** Por el cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen Normas y Procedimientos para la Ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, aprobado por la Ley N° 7.408/2024
- **RECURSOS DEL TESORO PÚBLICO (FF 10)**: constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior.
- **RECURSOS INSTITUCIONALES (FF 30)**: son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones (Leyes) Especiales.
- **OF 01 GENUINO – RECURSOS DEL TESORO**: está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado.
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente.
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR**: son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO**: Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES**: son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- **OF 92 COMPENSACIÓN POR CESIÓN DE ENERGÍA - Ley N° 7264/24** : “Fondo Nacional de Alimentación Escolar”, en adelante denominado “FONAE”, como un patrimonio de afectación fiscal blindado, destinado exclusivamente al financiamiento de la Alimentación Escolar en Paraguay.